



PROTOCOLO DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE INTERCAMBIO

A partir del año 2011 el Colegio Altazor dio inicio a diferentes convenios de intercambio con colegios de New Zealand, lo que ha abierto posibilidades a muchos estudiantes para acceder a esta gran experiencia.

Este Programa de Intercambio Estudiantil es de carácter Cultural y su mayor énfasis radica en la adquisición y perfeccionamiento de las lenguas inglesa y española respectivamente, el que ha tenido una gran recepción por parte del estudiantado de ambos países.

Aspectos Generales:

- El programa se desarrolla “idealmente” durante segundo medio.
- El programa tiene una duración de un semestre.
- El colegio definirá entre los postulantes, al estudiante/a más indicado/a para el programa, según los requisitos de postulación y los cupos existentes.

Requisitos de Postulación:

- El postulante deberá tener el promedio de notas del año de postulación y anteriores en el tercio superior de su generación.
- Debe haber demostrado un interés por la asignatura de Inglés, lo que será confirmado por sus profesores respectivos.
- Debe ser un estudiante/a destacado/a por su conducta, buenos modales y presentación personal; manifestándose esto en una intachable hoja de vida disciplinaria.
- Debe tener salud compatible con el programa, lo cual deberá estar avalado por un certificado médico que lo acredite.
- El o la postulante debe poseer características de personalidad que le permitan llevar a cabo esta actividad con éxito, es decir debe tener facilidad de adaptación a los cambios, sociabilidad, manejo adecuado de situaciones emergentes, etc. Esto será corroborado por evaluación de la psicóloga del colegio si fuese necesario.
- Debe estar dispuesto a firmar compromiso mediante el cual acepta ceñirse a cabalidad en lo que se refiere al reglamento de su propio colegio, como al del colegio anfitrión.
- El apoderado del postulante debe estar en condiciones de asumir los costos económicos que conlleva el programa de intercambio y que fundamentalmente tiene que ver con los gastos de pasajes de ida y vuelta, seguro médico, dinero para gastos personales del estudiante/a, fondo en caso de emergencia y algún cobro que indicare el colegio de NZ.
- El colegio podrá excluir al estudiante/a del programa, si durante el tiempo que medie entre su elección y la fecha del viaje, comete una falta disciplinaria grave.
- La familia del (de la) postulante, en virtud de la reciprocidad de este convenio de intercambio, deberá estar preparada para recibir en su casa a un estudiante/a del colegio de NZ, haciéndose cargo de él o ella, otorgándole acomodación y alimentación y aceptando además las responsabilidades que trae consigo el pasar a ser los padres adoptivos del educando mientras dure el proceso de intercambio.



**COLEGIO
ALTAZOR**

- La familia del postulante debe hacerse cargo por completo de la tramitación de visa, pasajes, seguro y cualquier otro trámite que se relacione directamente con el viaje de su hijo/a, puesto que el colegio no se hace cargo de esa situación, como tampoco de ningún gasto que de ello se origine.

Los interesados en participar de esta maravillosa experiencia intercultural deben dirigirse a secretaría académica o directamente al profesor/a encargado del programa (Jefe del departamento de Inglés) para solicitar los documentos de postulación.